



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2015
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recibido a las veintiún horas con ocho minutos del viernes treinta de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 9380. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de: ***“Los artículos 7 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, contenida en el Decreto No. 184, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (...) el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce”***.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro José Ramón Cossío Díaz**, como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2015

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.